



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 112/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado señala que: *"Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país"*. Asimismo, el parágrafo III del artículo 99 del texto constitucional establece que: *"La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley"*.

Que, el Conjunto Folklórico Caporales Reyes de la Tuntuna "ENAF", fue fundada el 21 de septiembre de 1976, a iniciativa de un grupo de trabajadores de la metalurgia quienes con esfuerzo y dedicación demostraron su pasión por el folklóre nacional.

Que, actualmente la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro – ACFO agrupa a 52 conjuntos folklóricos que forman parte del Carnaval de Oruro, en devoción a la Virgen del Socavón, entre los cuales se encuentra el Conjunto Folklórico Caporales Reyes de la Tuntuna "ENAF".

Que, el Conjunto Folklórico Caporales Reyes de la Tuntuna "ENAF", se presenta en el Carnaval de Oruro con una peculiaridad y originalidad, pues ellos representan la fuerza del metal del estaño forjado en los hornos de la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), actual Empresa Metalúrgica de Vinto.

Que, el Conjunto Folklórico Caporales Reyes de la Tuntuna "ENAF", en el año 1994 realizaron una de sus presentaciones más importantes fuera del país, demostrando la riqueza folklórica de nuestro país, en la inauguración del Mundial de fútbol en Estados Unidos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Conjunto folklórico Caporales Reyes de la Tuntuna "ENAF"**, por su gran aporte cultural al Carnaval de Oruro declarada por la UNESCO como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad".

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES